

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Enero de 1914.

La depresión barométrica del Sur de España se aleja hacia Marruecos, por lo cual el tiempo, aunque ha mejorado algo, aún se mantiene lluvioso para Andalucía y el viento sopla con fuerza de la región del Este en el Estrecho de Gibraltar, levantando mar gruesa; por el resto de la

península ibérica el cielo está con muchas nubes y el viento sopla flojo de dirección variable; La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en San Sebastián, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en León. Las presiones elevadas raiclen hacia el centro de Europa unas, y otras en el de nuestra península.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Sobre Marruecos se halla el centro borrascoso. Hay mar gruesa en las costas Occidentales de Africa y en el Estrecho de Gibraltar. Es probable que continúe en el levante en el Estrecho.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 26 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C°.	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en 10 ^o .			
0a	715.05	4.1	83	ENE....	1=Ventolina..	>	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 9.0
4	714.09	3.8	84	ENE....	1=Idem.....	>	Cubierto.	Idem mínima á la id..... 2.7
8	715.34	3.7	90	N.....	1=Idem.....	0,5	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37.6
12	714.31	6.5	76	NE.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0.2
16	712.22	8.2	78	ESE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 168
20	712.16	6.9	79	NE.....	1=Ventolina..	>	Casi cubierto.	

OPOSICIONES

Universidad de Sevilla.

PRIMERA ENSEÑANZA

Terminado el plazo de la convocatoria de oposiciones á Escuelas Nacionales de niñas, en turno libre, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 22 de Noviembre último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se publica á continuación la relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios correspondientes:

Relación que se cita.

D.^a Dolores Acosta Vila.
 Felisa Álamo Serrano.
 Juana Alcántara Riol.
 Lucrecia Alfaro Rivero.
 Ana Alvarez Montesinos.
 Florentina Antón Gil.
 Antonia Virginia Arellano Rasero.
 Francisca Manuela Arias y Calleja.
 Matilde Ariza y Torres.
 María Ayala Martínez.
 María Teresa Benítez Ruiz.
 Joaquina Benítez Vasas.
 Amelia Bosch y Sánchez.
 Benigna Calleja Suárez.
 Elvira Calderón Part.
 Dolores Calvo Cordero.
 Dolores Caraballo Reina.
 María de la Concepción Carrascosa Guzmán.
 Isabel Carrillo Calderón.
 Josefa de Carrión y Llorente.
 Concepción Cendrero y García.
 Luisa Clamagiraud y Sánchez.
 Isabel Clavero Jiménez.
 Concepción Daza Martínez.
 María Presentación Daza Millán.
 Angeles Delgado Reyes.

D.^a Angelia Díaz Bracho y Gutiérrez.
 Carmen Díaz Irazábal.
 Ana Domínguez Gil.
 Benilda Escobar y Fernández.
 Luisa Estévez Fernández.
 Ana Fernández Chegeyán.
 María Luisa Fernández y Fernán-
 dez.
 María de los Dolores Fernández Ló-
 pez.
 María de las Mercedes Fernández
 Martínez.
 María Luisa Fernández Ramos.
 Ana María Fernández Ruiz.
 Isabel Fernández Torres.
 Magdalena Flores Revallente.
 Patrocinio Fontenla Moyá.
 María Gallego Martín Pérez.
 Adela Gallo Mota.
 Ana García Fernández.
 Natalia García Fernández.
 Rafaela García Fernández.
 Oánida García Manzano.
 Carmen García Martín.
 Natalia García Rodríguez.
 José García Ruiz.
 Manuela García Sánchez.
 Isabel Gil González.
 María de los Dolores Cómez Gi-
 lart.
 Joaquina Gómez Lora.
 Josefa González Pérez.
 María de las Mercedes González Va-
 sallo.
 María Josefa Gutiérrez Ferrer.
 María del Carmen Gutiérrez Mon-
 turo.
 María del Rosario Herrera y Osuna.
 María de las Nieves Jarrugia Moyá.
 Luisa Jiménez Toro.
 María del Carmen Jiménez Martí-
 nez.
 María Jiménez Zurbano.
 María Jurado Serrano.
 Manuela Lama Cuellar.

D.^a Dolores Lazareno Sáenz.
 María Lázaro del Píno.
 María de la Concepción Leñay Cader.
 María León y Mallado.
 María de las Mercedes León y To-
 ribio.
 María de las Mercedes Liger y San-
 doval.
 Manuela Limones Ibáñez.
 Francisca Eustaquia López y López.
 Julia López Moras.
 Dolores Lozano González.
 Teresa Machinandarena Sagasti.
 Dolores Madueño Sánchez.
 Manuela Martín Cruces.
 Herminia Martín Ruyra.
 Manuela Merchan Carrasco.
 María Isabel Millán y Oruz.
 Ramona Montañez Utrera.
 María de la Concepción Morado Gó-
 mez.
 Luisa Morales y Durán.
 María del Carmen Moreno García.
 Josefa Morillo Rodríguez.
 Mercedes Mota Salado.
 Emilia Moyá Pérez.
 Manuela Murias Toledoño.
 María Teresa Nieto y Mendoza.
 Florencia Olmo Melero.
 Blanca Paz y Padilla.
 Dolores Peña Martín.
 María Concepción Peón y Requejo.
 María Teresa Pisorno y López.
 Rosario Presas Sánchez.
 María de los Dolores Quiñones Hi-
 dalgo.
 María Josefa Real y de San Martín.
 María Teresa de los Reyes y Mas-
 suco.
 María de la Luz Rico y Cano.
 Iba Rico y Cano.
 Francisca Ríos Leiva.
 Francisca Rivera é Izaguirre.
 Agustina Rodríguez Cuadrado.
 María de la Salud Romero Navarro.

- D.^a Manuela Rovira Tejerina.
 María Manuela Rubio Velasco.
 Carolina Rufino Pérez.
 Carolina Ruiz y Luque.
 Josefa Sánchez Costa.
 Trinidad Sánchez Malo y Pérez.
 Cecilia Santos Carrillo.
 Rosa Silva Buñes.
 Josefa Solís y Zayas.
 María Patrocinio Terralba y Montes.
 Julia Usano y Rifa.
 Carmen Valera González.
 Concepción Vega Ruiz.
 Josefa Vela Gómez.
 Rosa Velasco Miranda.
 Clara Villanueva Mashinandiarena.
 María Josefa Villanueva Zabsia.
 Amadea Zapata Gómez.

Habiendo renunciado sus cargos de vocales del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones, D.^a Ester Viza Magariños y Mirat y D.^a Concepción Luaco y García, por hallarse comprendidas en el primer cuarto del artículo 8.^o del Reglamento de 3 de Junio de 1910, este Rectorado ha resuelto admitir dichas renuncias, quedando el Tribunal constituido en la siguiente forma:

Presidentes.

D. Ricardo de Choa y Sánchez, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

- D.^a Enriqueta Muñoz y Peña, Profesora de la Escuela Normal de Oñitz.
 Filomana Perez Núñez, Maestra de Sevilla.
 Rosario López García, Maestra de Jerez.
 D. Aureliano Sevillano y Moro, Sacerdote.

SUPLENTE

Presidente.

D. Federico Relimpio y Ortega, Catedrático de la Universidad.

Vocal.

D.^a María de los Angeles Morán y Miragós, Profesora de la Escuela Normal de Badajoz.

Vocales.

- D.^a Carlota Lucena Zambrano, Maestra de Sevilla.
 Waida Lucenqui Garrote, Maestra de Badajoz.
 D. Ismael Delgado Rasco, Sacerdote.

Lo que se hace público á los efectos del citado artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, advirtiendo á las opositoras á quienes falte algún documento para completar sus expedientes, la obligación que tienen de presentarlos antes de dar comienzo los ejercicios.

Sevilla, 14 de Enero de 1914.—El Rector, Francisco Pagés. P—314

SUBASTAS

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Dando cumplimiento á lo acordado por la Junta Municipal al aprobar el presupuesto para 1914, se anuncia al público que el pago de los tres *chassis* cuya adquisición es objeto del concurso anunciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 23 y 24 de Diciembre último, se dividirá en dos partes, la mitad con cargo al vigente presupuesto y el resto será incluido en el primero extraordinario que se forme. Lo que se pone en conocimiento de los

que intenten optar al referido concurso para su conocimiento.

Madrid, 24 de Enero de 1914.—El Secretario, F. Ruano. S—935

Alcaldía Constitucional de Villarrubia de los Ojos.

Con motivo de los reinantes temporalidades de nieve, en evitación de que los licitadores no pudieran concurrir por causas ajenas á su voluntad, y por acuerdo de este Ayuntamiento de hoy, se suspende hasta el 10 del próximo mes de Febrero, la subasta para el suministro de alumbrado público por medio de la electricidad, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que estaba anunciada para el 20 del corriente.

Villarrubia de los Ojos, 18 de Enero de 1914.—El Alcalde accidental, Máximo Redondo. S—327

Junta de Obras del Puerto de Gijón Musel.

Autorizada la Junta de Obras del Puerto de Gijón Musel para adquirir por concurso cuatro grúas eléctricas y su línea de energía correspondiente, y las vías férreas necesarias para las mismas, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 4 de Agosto de 1913, se anuncia que dicho concurso tendrá lugar á los sesenta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó en el siguiente, si el del vencimiento fuese festivo, á las once horas, en el salón de actos de la Corporación, y con arreglo al Real decreto de 5 de Octubre de 1883.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, expeditos en papel sellado de la clase undécima, y con estricta sujeción al adjunto modelo y acompañados del resguardo que acredite haber efectuado el depósito como se prescribe en el pliego de condiciones particulares y económicas que á continuación se copia, pudiendo hacerse dicho depósito en efectivo ó valores del Estado, á los tipos indicados en las disposiciones vigentes ó en obligaciones de esta Junta, valeadas á la par.

Serán admitidos dichos pliegos en la Secretaría de esta Corporación desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las trece del día anterior al de la celebración del concurso, todos los días laborables de diez á trece, y el Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y hora de su presentación.

Pliego de condiciones particulares y económicas que además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso para la instalación en el puerto del Musel de cuatro grúas eléctricas y su línea de energía correspondiente, cuyo presupuesto de concurso es de 293.401 pesetas con 28 céntimos, y de las vías férreas necesarias para las mismas, cuyo presupuesto de concurso es de 41716 pesetas con 48 céntimos.

1.^o El concurso se celebrará en la forma que previenen las disposiciones vigentes para la ejecución de obras y servicios á cargo del Ministerio de Fomento.

2.^o Cada concursante podrá presentar en su proposición propuesta para el total del suministro, ó para cada una de las

dos (2) partes en que el mismo se divide, y que son:

A) Instalación de tres (3) grúas eléctricas de pórtico, de tres (3) toneladas; de una grúa de carretón de ocho (8) toneladas, y una (1) placa giratoria para ésta, y de las líneas de energía eléctrica necesarias para servir las cuatro (4) grúas;

B) Instalación de la vía necesaria para la traslación de las cuatro (4) grúas á lo largo de la zona de muelles en que han de prestar servicio.

3.^o Para poder tomar parte en el concurso se hará por cada licitador un depósito en cualquiera de las sucursales de la Caja de Depósitos, ó en la General de Madrid, de las siguientes cantidades:

Para la licitación al apartado A), 14.670 pesetas.

Para la licitación al apartado B), 2.086 pesetas.

El depósito se retendrá al adjudicatario hasta que se otorgue la escritura de concurso, verificado lo cual le será devuelto.

Las demás depósitos de devolverán tan pronto recaiga la adjudicación.

4.^o Cada adjudicatario, si hubiese más de uno, quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actúe en el concurso, dentro del término de treinta (30) días, contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha GACETA y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo.

5.^o Antes del otorgamiento de la escritura deberá cada adjudicatario consignar, como fianza, en la sucursal de Oviedo de la Caja de Depósitos, ó en la General de Madrid, en metálico, efectos de la Deuda pública, ó Obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Gijón Musel, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el diez por ciento (10 por 100) de la cantidad en que se haya hecho la adjudicación.

6.^o La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva, y se cumplan los demás requisitos legales.

7.^o Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que para cada parte del suministro señala el pliego de condiciones facultativas.

8.^o Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta de los contratistas.

9.^o Se acreditará mensualmente al adjudicatario el importe de las certificaciones que expida el Ingeniero Director de las obras del puerto, excepto en el caso á que se refiere la condición 11 de este pliego, y el abono se hará por la Junta de Obras del Puerto de Gijón Musel con el descuento del uno veinte por ciento (1.20 por 100).

10. El adjudicatario podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para terminarlos en el plazo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad en que se haga la adjudicación y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima el apartado A) de este concurso de 234.721 pesetas con 12 céntimos, y para el apartado B) de 41.716 pesetas con 48 céntimos, de las que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en el concurso. Por lo tanto, los derechos que el artículo cuarenta (40) del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones,

sin de las obras en que deben realizarse los pagos.

11. Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto de la Junta para obras por contrato, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas ó concursos firmemente hechos, por orden de antigüedad, los cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

12. El contratista queda obligado á la observancia de lo establecido en la ley de Accidentes del trabajo y en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre contrato del trabajo con los obreros, y demás disposiciones vigentes sobre estas materias.

13. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario á lo establecido en estas condiciones en el pliego de las facultativas ó en el de las generales, llevará consigo, en su caso, la rescisión del contrato con pérdida de la fianza, que ingresará en la Caja de la Junta de Obras para formar parte de su caudal.

14. En la contratación de las obras objeto de este pliego, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907, y muy especialmente los siguientes artículos de su texto:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.»

«Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del diez por ciento. (10 por 100) que señale la proposición más módica.»

«Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable cesará si la proposición por ella hecha resulta onerosa en más del diez por ciento (10 por 100) computado sobre el mayor precio de los productos no admitidos en la relación.»

«Art. 15. Ha sido este las proposiciones de expresar los precios en moneda patria, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.»

«Art. 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma directa, concurso ó subasta, á la Comisión protectora de la producción nacional.»

Gijón, 13 de Mayo de 1913.—El Ingeniero Director, M. Sanz Garrido.—Aprobado por Real orden de 4 de Agosto de 1913.

Motivo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., expedida con el número ..., enterado del anuncio de concurso publicado por la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musiel en la GACETA DE MADRID, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en concurso público para el suministro de cuatro grúas eléctricas y su línea de energía correspondiente y de las vías férreas necesarias para las mismas, se comprometo á verificar el suministro (expresese en la propuesta en para el total del suministro ó para cuál de las dos partes A y B en que el mismo se divide), con arreglo á los pliegos de condiciones que sirven de base para este concurso, por la cantidad de ... (la cantidad en letra y por pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

Gijón, 20 de Enero de 1914.—Por A. de la Junta: El Secretario, M. de la Concha. V.º B.º El Presidente, A. Moriyón de la Campa. S—36

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central

FACULTAD DE DERECHO

Fundación del Doctor Montalbán.

Por acuerdo del Claustro se anuncia la provisión de cinco premios de 800 pesetas con cargo á la Fundación del Doctor Montalbán, pudiendo aspirar á ellos mediante oposición, los alumnos de esta Facultad, que, siendo pobres y habiendo concluido la carrera en el último curso académico, hayan obtenido nota de sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas, y practicado los ejercicios del Grado de Licenciado en Derecho hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, con exclusión de los que hayan sido agraciados con otros premios equivalentes.

Habiendo quedado sin adjudicar un premio de los anunciados en el año anterior, se agrega á los de este año; siendo de advertir que los aspirantes que lo soliciten, no estén obligados á justificar el requisito de la pobreza, pudiendo ser admitidos á este premio los alumnos que hayan concluido su carrera cualquiera de los dos cursos anteriores.

Las solicitudes documentadas se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA; no siendo obstáculo para las solicitudes la circunstancia de que hayan satisfecho los derechos del Grado, ni la de que se las haya expedido el Título.

Madrid, 22 de Enero de 1914.—El Decano, R. de Ureña. P—306

Agencia ejecutiva de la Comunidad de Labradores de la villa de Montforte.

D. Teodoro Benito Botella, Agente ejecutivo de la Comunidad de Labradores de esta villa.

Hago saber: Que por débitos de Contribución por Guardia rural les han sido embargadas á D.ª Agustina Miralles Blasco dos horas de agua de la fuente del caño, de esta villa, que se riegan cada dieciocho días, una vez, sábado, á las seis de la mañana, y otra, martes, á las dos de la tarde, que lindan con Antonio Miralles Blasco, anterior, y con la intere-

rada, posterior; y una hora más de la misma fuente, que se riega como la anterior, sábado, á las ocho de la mañana, y martes, á las ocho de la noche; sus lindas, anterior y posterior, la interesada; valoradas, según la capitalización, en 195 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos á 86 pesetas.

Que por el mismo concepto le han sido embargadas á D. José Martínez Belda dos horas y medio cuarto de agua de la mina de este término, que se riegan cada dieciocho días, sábado, á las ocho y martes, á las veinte; sus lindas anterior y posterior el interesado; más seis horas cuarto y media de la misma fuente, que se riegan cada dieciocho días, y lindan con José Mellar Benito, anterior, y con Micaela Belda García, posterior; valoradas, según capitalización, en 572 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos á 98 pesetas.

Por la misma contribución se han embargado á D. José Juan Abad López cinco horas de agua de la fuente de Caño, de esta villa, que se riegan cada dieciocho días, una vez domingo, á las siete de la mañana y otra miércoles, á las siete de la noche; que lindan, anterior, herederos de Antonio Miralles Blasco, y posterior, Dolores Gra; valoradas, según capitalización, en 350 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos á 65 pesetas.

Por igual concepto se le han embargado á D. José Belda Limiñana dos horas y cuarto de agua de la mina de este término, que se riegan cada dieciocho días, lunes, á las cinco y tres cuartos de la tarde y viernes, á la misma hora de la mañana; sus lindas con Vicente Benito Miralles, anterior, y Antonio Martínez, posterior; valoradas, según capitalización, en 130 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos á 50 pesetas.

Que por dicha contribución le han sido embargadas á D. Vicente Benito Terrer el cuatro horas y cuarto de agua de la mina de Montforte, que se riegan cada dieciocho días, los lunes, á la una y media de la tarde y los jueves, á la misma hora de la mañana, lindantes con las de José Belda Limiñana, anterior, y José Miralles Miralles, posterior; valoradas, según capitalización, en 271 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos á 71 pesetas.

Que no habiendo podido hacer efectivos las deudas por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles señalados, cuyo acto tendrá lugar el día 31 del actual mes, á las nueve, en el domicilio de la comunidad, calle de don Juan Beltrán Pujalte, número 2, siendo posturas admisibles las que cubran los dos tercios de la capitalización.

Que siendo desconocidos los deudores indicados he acordado notificarles por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Montforte, 5 de Enero de 1914.—Teodoro Benito. P—352

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alcañoso.

D. Fernando Alfaro Marín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero actual de los mozos cuyos nombres y condiciones abajo se expresan, que se

hallan ausentes por espacio de más de diez días consecutivos, a juicio del Ayuntamiento, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran á esta Sala Capitular el día 25 del actual, á las diez de la mañana, para la rectificación del alistamiento; el día 15 de Febrero próximo al acto del sorteo de dichos mozos alistados, y al de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar el día 1.º de Marzo próximo; en la inteligencia de que si dejan de asistir al último de los expresados actos serán declarados prófugos, con arreglo á lo que establecen los artículos 101, 157 al 165 de la precitada ley, y al 49 y 50 de las Instrucciones dadas para la aplicación de la misma.

Ruego á las Autoridades en cuyos jurisdicciones residan los expresados mozos ó sus padres hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que hubiere lugar, y en caso de defunción se servirán dar me aviso para poder acordar la exclusión.

Mozos que se citan.

Cristóbal Camarasa Navarro, hijo de Gaspar y Vicenta.
Manuel Corredor, de Quintana.
José Antonio Alcantud, de Madrid.
Juan García Bermúdez, de Juan José y Remedios.
Evelio García, de Solada.
Antonio de la Encarnación, de Asunción.
Alcáza, 17 de Enero de 1914.—El Alcalde, Fernando Afaro. M—293

Alcaldía Constitucional de Alhaurin el Grande.

Ignorándose el actual paradero de los mozos de este Reemplazo que se expresarán á continuación, se citan por medio del presente para que comparezcan al Salón Consistorial los días 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximos venideros, que tendrá lugar el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, á las horas de las siete y nueve de la mañana, respectivamente; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Vicente Maldonado Badía, hijo de Manuel é Isabel.
Antonio Rodríguez Roja, de José y Ana.
José Martín García, de Antonio y de María.
Nicolás de la Santísima Trinidad.
Antonio Cortés Albarracín, de Alfonso y Ana.
Miguel García Pizar, de Miguel y de Isabel.
Francisco Milán Palavisin, de Juan y Juana.
Pascual Aragón García, de Juan y Ana.
Diego Vargas Valderrama, de Salvador y María.
Juan Portillo Pérez, de Manuel y Mariata.
Antonio García Vidal, de Antonio y Matilde.
Francisco Florido Peña, de Francisco y María.
Antonio Tejada Ortega, de Antonio é Isabel.

Diego Valderrama Ruiz, de Francisco y Francisca.

José Plaza García, de Juan y María.
José Moreno García, de Andrés y Antonia.

Juan Moreno Maldonado, de Antonio y Ana.

Antonio García García, de Antonio y María.

Juan González Morsao, de Juan y Antonia.

Juan Plaza Jaime, de Francisco y de María.

Juan Parraa Benítez, de Rafael y de María.

Salvador Campos Navarro, de Salvador y María Victoria.

José Jimena Ríos, de Juan y María.

Salvador Lozano Fernández, de Salvador y Carmen.

Juan Plaza Gómez, de Juan y Antonia.

Alhaurin el Grande, 19 de Enero de 1914.—El Alcalde, Gonzalo Guerrero. M—292

Alcaldía Constitucional de Betanzos.

En el alistamiento por él mismo formado para el Reemplazo del Ejército del corriente año, han sido comprendidos conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan; é ignorándose el actual domicilio y residencia de los mismos y de sus respectivos padres, se les cita por el presente para las operaciones de rectificación, cierre definitivo de dicho alistamiento, sorteo y clasificación, que han de tener lugar en la sala capitular de la Casa Consistorial de esta ciudad, la primera, á las diez del día 25 del actual; la segunda, á igual hora del 8 de Febrero próximo; la tercera, ó sea el sorteo, á las siete horas del 15 del propio mes, y la última, á las nueve del día 1.º del inmediato mes de Marzo; apercibidos que de no comparecer personalmente ó de no hacerse representar en legal forma en los indicados actos, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio García Oaaveiro, hijo de Pedro y de Nicolasa.

Manuel Valledupaz Sánchez, de Benita.

Antonio Torres Gascio, de Francisco.

Andrés Estrada Sanchez, de María.

Francisco Pérez Garro, de Manuel y de Dominga.

Miguel Castellote y Ponce de León, de D. Miguel y de D.ª Gabriela.

Francisco González Teracino, de Ramón y de Manuela.

José Espada Calvín, de Tomasa.

José Amor Cuello, de Aveiño y de Carmen.

Manuel Octavio Licaras, de Martina.

Antonio López Prieto, de Domingo y de Manuela.

Jaime Rey Raposo, de Pedro y de Visitación.

José Seco Faraldo, de Cruz y de Francisca.

Juan Brea Freire, de José y de María.

Betanzos, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Antolín Sánchez. M—294

Alcaldía Constitucional de Bujalance.

D. Juan de Lera Sotomayor, primer Teniente y Alcalde accidental del I.º usure Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que incluí los en el alistamiento de este pueblo los mozos nacidos en el mismo, cuyos nombres y circunstancias censales se expresan á continuación, y no habiendo sido posible averiguar su paradero, á pesar de las gestiones practicadas, se les invita por medio del presente, con el fin de que acrediten haber pedido su inclusión en el alistamiento de las poblaciones en que se encuentran ó manifiestan las señas de sus domicilios con el objeto de poder ser citados personalmente, siéndolo desde ahora por virtud del presente, para que concurran á este Ayuntamiento los días 25 del corriente, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, en que han de tener lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará los perjuicios que se haya lugar en Derecho.

Mozos que se citan.

Antonio González Cuenca, hijo de Miguel y Teresa; nació el 11 de Agosto de 1893.

Alfredo Santiago Ruiz, de Antonio y Patrocinio; el 22 de Enero.

Antonio García Expósito, de Antonio y Bárbara; el 7 de Septiembre.

Andrés Díez Miralles, de Andrés y María; el 20 de Noviembre.

Cristino Lérica Alicante Expósito; el 19 de Enero.

Dámaso Lucena Alhamaque Expósito; el 11 de Diciembre.

Fernando María Ferreira; el 23 de Diciembre.

Ginés Peralba Soriano, de Juan y María; el 12 de Marzo.

José Castellano Ortiz, de Juan y Josefa; el 13 de Noviembre.

Leopoldo Fiorche Quer Expósito; el 26 de Junio.

Manuel Landauro Prats; de Pedro y Leonor; el 10 de Octubre.

Miguel Cantasero Campos, de Benito y Elisa; el 9 de Enero.

Manuel Caldera Alvarez, de Francisco y María; el 18 de Abril.

Manuel Cabos Megias, de Francisco y Encarnación; el 30 de Octubre.

Pedro Expósito Moreno, de Pedro y María; el 8 de Julio.

Pedro Ramírez Romero, de Luía y Josefa; el 24 de Agosto.

Rafael Esteve Lara, de Rafael y Antonia; el 17 de Febrero.

Ruperto Rafael Romano Albarracín Expósito; el 16 de Marzo.

Ruperto Candillana Lebrija Expósito; el 27 de Marzo.

Rafael María Aroca y Almagro Expósito; el 6 de Diciembre.

Timoteo Almagro Tono Expósito; el 24 de Enero.

Teodoro Abente y Montalbán Expósito; el 1.º de Abril.

Isidoro Ronda Bella Expósito; el 1.º de Abril.

José García Moreno, de Pedro y Francisca; el 25 de Enero.

Juan Zamora Muñoz, de Idelfonso y Ana; el 24 de Enero.

Juan Garrido Castro, de Antonio y Encarnación; el 9 de Octubre.

Luis del Carmen Cañeta Expósito; el 9 de Septiembre.

Bujalance, 15 de Enero de 1914.—Juan de Lora. M—295

Alcaldía Constitucional de Cañar.

D. Francisco Vargas Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitu-

donal de Cañar, provincia de Granada.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta localidad los mozos que después se dirán, para el Reemplazo del año actual, como naturales de este referido pueblo, y en virtud á ser desconocido el domicilio y actual paradero de los mismos, así como el de sus padres y demás personas que pudieran dar razón de ellos, se les cita por el presente para que asistan á los actos de rectificación del citado alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, respectivamente, apercibidos que, si dejasen de asistir, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Mozos que se citan.

José María Aguilera Hidalgo, hijo de Gaspar y de Vicente.

Ramón Sánchez Pérez, de Francisco y Gabriela.

Rafael Mingrancia Domínguez, de Rafael y Rogelia.

Cañar, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Vargas. M—297

Alcaldía Constitucional de Cañete (Cuenca).

D. Manuel González Sáiz, Alcalde constitucional de esta villa de Cañete (Cuenca)

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual de 1914, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Quintas vigente, los mozos que al final se expresan, ó ignorándose su paradero, el de sus padres, así como de personas que puedan representarlos, se les cita por medio del presente edicto, para que concurran á los actos siguientes, con la advertencia de que el que no comparezca ni persona que le represente, sufrirá el perjuicio consiguiente.

1.º La rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 25 del actual y hora las once, en la sala capitular;

2.º Al cierre definitivo del alistamiento, que se celebrará en el mismo local, hora y día 8 de Febrero venidero;

3.º Al sorteo de mozos, que será en el mismo local, hora de las siete y día 15 de Febrero;

4.º Al acto de la clasificación y declaración de soldados, que será en el mismo local, hora de las nueve, y día 1.º de Marzo venidero.

Mozos que se citan.

José Carrasco López, hijo de D. Vicente y de D.ª Benita, naturales de Quintanar de la Orden (Toledo), nació en 23 de Agosto de 1893.

Teodoro Ruescas Martínez, hijo de Ildefonso y de Dolores; el 11 de Septiembre.

Cañete (Cuenca), 19 de Enero de 1914.—El Alcalde, M. González. M—298

Alcaldía Constitucional de El Coronil.

D. Juan Calero Vélez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose comprendidos en este alistamiento los mozos que al final se mencionan, en ignorado paradero, así como el de sus familias, se cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Capitular, donde ten-

drá efecto el cierre del alistamiento, el día 8 de Febrero venidero, pudiendo asimismo hacerse el día 15 del mismo el acto del sorteo, y el 1.º de Marzo, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de las poblaciones donde dichos mozos puedan encontrarse aliados, den conocimiento á esta Alcaldía para su eliminación de este alistamiento.

Mozos que se citan.

Fernando March na Mateos, hijo de Juan y Rosa.

Jerónimo Iglesias Ramírez, de Antonio y María.

J. 86 Moreno Lara, de Juan y Josefa.

Francisco González Castellano, de Juan M. y Dolores.

Manuel García Lara, de Manuel y Concepción.

Y para que llegue á conocimiento de todos se fija el presente y otros de igual tenor en El Coronil á 20 de Enero de 1914.—Juan Calero. M—300

Alcaldía Constitucional de Galluz.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa que abajo se expresan, y que han sido incluidos en el alistamiento de la mañana para el Reemplazo del Ejército del año actual, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio determinado por la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Pedro Martínez Mendoza, hijo de Tomás y Juana.

Antonio Cuartero Beltrán, de Victoria y de Martina.

Mariano Sánchez Foral, de José María y Eduvigas.

Alfredo Bordala Lazo, de Jacinto y Petra.

Federico Val Grecia, de Manuel y Guadalupe.

Alfonso Lacosta Sierra, de Zacarías y Jacinta.

Luciano Gómez Martín, de Manuel y Luisa.

Galluz, 19 de Enero de 1914.—El Alcalde, Salvador Gracia. M—301

Alcaldía Constitucional de Liria.

D. Miguel Pérez Gómez, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta población y Reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se desconoce, se les cita, emplaza y requiere por el presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 8 y 15 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y el acto del sorteo, así como para el día 1.º de Marzo al acto de clasificación y declaración de soldados, sobre todo para este

último día, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos con arreglo al artículo 157 de la citada ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

José María Garrido Lloréns, nació el 21 de Enero de 1893, hijo de Joaquín y Joaquina.

Antonio Núñez Espinosa, el 28 de Enero, de Aquilino y María.

Juan Pedrola Asensí, el 11 de Febrero, de Juan y Jacinta.

Antonio Tarín Juan, el 18 de Febrero, de Vicente y María.

Antonio Soriano Fustat, el 25 de Noviembre, de Antonio y María de la Concepción.

Liria, 21 de Enero de 1914.—El Alcalde, Miguel Pérez. M—304

Alcaldía Constitucional de Navalperal de Pinarec.

D. Agapito Ríos y González, Alcalde constitucional de esta villa de Navalperal de Pinarec.

Por el presente edicto, y en consonancia con lo preceptuado en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, se cita á los mozos siguientes, que han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa:

Manuel González y Caro, hijo de Hermenegildo y Jaita.

Gabriel Zamarró y Calvo, de Pedro y Clara.

Angel Herranz y García, de Aquilino y Petra.

Alejandro José María y Fraile, de Jerónimo y Ediviges, que nacieron en esta localidad en 7 y 10 de Febrero, 1.º de Marzo y 29 de Mayo de 1893, respectivamente, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan, por sí ó por medio de sus legítimos representantes, á la rectificación del alistamiento, al cierre definitivo del mismo, al acto del sorteo y á la declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la casa del Ayuntamiento, á las diez de los días 25 del corriente mes, 8 de Febrero, á las diez del día 15 del mismo mes y á las diez del día 1.º de Marzo del corriente año, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Navalperal de Pinarec, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Agapito Ríos. M—288

Alcaldía Constitucional de Rota (Cádiz).

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta villa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente ó por medio de legítimo representante el 25 del corriente mes, y hora de las doce, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó en la mañana del segundo domingo de Febrero, en cuyo día se cerrarán definitivamente las listas, para el 15 del citado Febrero, en que tendrá efecto el sorteo, á las siete de la mañana, y para el día 1.º de Marzo en que se verificará la clasificación de los mozos alistados; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la ac-

su residencia de los interesados; aprobados que, de no hacerlo, serán declarados prófugos, según determina el artículo 101 de dicha Ley.

Mozos que se citan.

Antonio Rizo Luuelma, hijo de Antonio y María.

Eduardo Arroyo Sánchez, de José y Ana.

Manuel Maceira González, de Ramón y Angela.

Retr. 20 de Enero de 1914.—El Alcalde, M. Reiz Mateos. M—310

Alcaldía Constitucional de Sax.

D. Francisco Juan y Marco, Alcalde constitucional de esta villa de Sax.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos todos en esta villa en el año 1893.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, en los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, en que tendrán efecto la rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y clasificación de los mozos respectivamente; haciéndose constar que la inserción de este edicto se hace en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Luis Navarro Solano, hijo de José y Teresa.

Juan Richarte Valdés, de Epifanio y Candelaria.

Juan Ponce Guillén, de Juan José y Jerónima.

Blas Castaño López, de José y Vicenta.

Marío Cano Domene, de Francisco y Rosa.

Segundo Avellán Beltrán, de Francisco y Ramona.

Andrés Gil Ortíz, de José y Fulgencia.

Manuel Richarte Marco, de Manuel y Soledad.

Antonio Gallana Verdú, de Antonio y Dolores.

José Chico Ponce, de Teodoro y Asunción.

José Latorre Marco, de Juan y María Isabel.

Vicente Belda Payá, de Antonio y Victoria.

Pascual Sanjuán Marco, de Pascual y Rosa.

Juan Alpañes Ballestero, de Eduardo y Amelía.

Joaquín Richarte Ganga, de Joaquín y Vicenta.

Cirilo Barroló Chico, de Gaspar y Ana María.

Sax, 20 de Enero de 1914.—Francisco Juan y Marco. M—318

Alcaldía Constitucional de Tarancón.

Los mozos que á continuación se relacionan, naturales de esta villa, han

sido comprendidos por el Ayuntamiento en el alistamiento del año actual.

Y siendo desconocido el paradero de los mismos y el de sus padres, tutores ó guardadores, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan en esta Alcaldía al acto de la rectificación del alistamiento y demás operaciones de quintas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Mozos que se citan.

Elaa Remuendo y Rubio, hijo de Eustaquio y Nicasia.

Joaquín José Luis de Santa Teresa Ocaña y López Brea, de Jesús y Patrocinio.

Eugenio Córdoba Zapata, de Hilario y Teodoro.

Julían Muñoz Bezón, de Rufino y María.

Tarancón, 21 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ignacio Castell. M—323

Alcaldía Constitucional de Yeste.

D. Joaquín Córdoba Santoyo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del corriente año, conforme al número 5.º artículo 81 de la Ley, los mozos que al final se expresan, ó ignorándose su residencia ó paradero, así como los de sus respectivas familias, se les cita, llama y empieza por medio del presente edicto, para que comparezcan el domingo 25 del corriente, y hora de las diez, en estas Casas Consistoriales al acto de la rectificación de dicho alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo y clasificación que tendrá lugar el 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, para de no verificarlo se recordará la declaración de prófugos.

Mozos que se citan.

Emiliano Biezquez, hijo de María; nació el 8 de Febrero de 1893.

Juan Claudio González Rubio, de Basilio y Avela; el 1.º de Marzo.

Gabriel Belmonte, de Catalina; el 18 de Marzo.

Segundo Donato Bañez Bateta, de Francisco y Quiteria; el 24 de Marzo.

Vidal López López, de Juan Antonio y Juana; el 2 de Mayo.

Agustín Segundo Robles, de Nicolasa; el 2 de Mayo.

Isaac Timoteo Sánchez García, de Manuel y María; el 3 de Junio.

Juan Domingo García Bateta de Cesáreo y Elvira; el 5 de Julio.

Enrique Antonio Trujillo Nova, de Luis y María; el 15 de Julio.

Pedro Federico Milena Muñoz, de César y Adela; el 18 de Julio.

Amable Jerónimo Saracho Girón, de Vicente y María; el 30 de Septiembre.

José Ramón Cortés Fernández, de Antonio y Ana; el 1.º de Octubre.

Salvador Amaranta y González Alarcón, de Francisco y Felisa; el 7 de Noviembre.

Francisco David Garfía Suárez, de Cipriano y María; el 29 de Diciembre.

José Ramón Mendoza Trujillo, de Antonio y Teresa; el 1.º de Abril.

Yeste (Albacete), el 15 de Enero de 1914.—Joaquín Córdoba. M—328

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Comunicaciones.

CALLE DE SANTO TOMÁS, 4.—MADRID.

Balances del año 1913.

ACTIVO	P. setas.
Mobiliario.....	655,48
Gastos de instalación.....	752,44
Gastos reintegrables.....	20,75
Faltidos.....	3.525,68
Economato.....	168,76
Materia del economato.....	19,50
Créditos en suspenso.....	591,99
Cooperativa Electrica.....	250,00
Fianzas.....	200,00
Acciones en depósito.....	9.500,00
Iluminadas.....	27.561,47
Caja.....	9.283,12
Banco de España.....	13.403,84
Préstamos.....	725.065,61
TOTAL DEL ACTIVO.....	784.998,14

PASIVO

Capital.....	170.000,00
Fondo de reserva.....	22.135,94
Sobranos de seguros liquidados.....	286,51
Utilidades y intereses de impositores.....	2.621,69
Acciones.....	3.500,00
Cantidades á disposición de varios.....	941,45
Zacarías Alonso, Notario.....	80,50
Imposiciones.....	422.676,00
Derechos de Juzgado.....	806,82
La Unión y El Párix Español.....	123,85
Primas de seguros á pagar.....	9.836,85
Dividendos y cupones.....	1.541,50
Intereses de préstamos.....	195.063,93
Escrituras á cancelar.....	3.816,40
Pólizas y Ganañados.....	13.495,37
Intereses de impositores.....	8.071,34
TOTAL DEL PASIVO.....	784.998,14

Madrid, á 31 de Diciembre de 1913.—El Director Gerente, Juan B. Ramón.—Vice Banco.—El Presidente, Julián Bado. X—127

Banco de España.

Palencia.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 167, expedido por esta sucursal en 24 de Abril de 1911, á favor de D. José Berba Urizar Aldaco, y á disposición del señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, por pesetas nominales 1.600 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia por segunda vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde esta fecha, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, sustrayendo el primitivo y que tanto el Banco exento de toda responsabilidad de serlo, como lo dispuesto en los artículos 6.º del Reglamento y 55 de las Instrucciones del mismo.

Palencia, 9 de Enero de 1914.—El Subsecretario. X—76

RELIANCE MARINE INSURANCE C.º L.º

Balance en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		PASIVO	
	L. s. d.		L. s. d.
Inversiones:		Capital, 50 000 Acciones, á £ 10, son £ 500.000.	
Títulos realizables á fechas		Desembolsadas £ 2 por Acción.....	100.000. 0. 0
Hijas.....	£ 197.251.18.11	Fondo de reserva.....	150.000. 0. 0
Otras inversiones.....	141.307. 8. 2	Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	£ 45.322. 2. 2
Su valor en el mercado el 31 de Diciembre de 1913.....	£ 141.647. 0.10	Menos dividendo pagado á cuenta el 1.º de Julio de 1913	£ 7.062.10. 0
Sellos de pólizas.....	135. 2.11	Saldo de la cuenta de riesgos de 1913.....	94.927.19. 3
Mobiliario.....	139. 9.10	Cuents en suspenso.....	11.494.12. 2
Caja y Bancos.....	11.565. 2. 0	Cuenta especial de reaseguros.....	9.553.16. 7
Intereses vencidos no recibidos.....	3.620.15. 3	Débitos de la Compañía.....	8.749. 6. 0
Debido á la Compañía por premio salvamento, etcétera.....	58.434. 0. 2	Dividendo no pagado.....	68.15. 1
	£..... 412.454. 1. 3		£..... 412.454. 1. 3

Gilbert W. Fox, R. W. Sharple, Directores.

INFORME DE LOS REVISORES. Tenemos que informar que hemos examinado las cuentas de la «Reliance Marine Insurance Comp.», Compañía Anónima, del año que termina el 31 de Diciembre de 1913. Hemos obtenido todas las explicaciones é informaciones que hemos necesitado y, en nuestra opinión, el Balance arriba transcrito está redactado de modo de mostrar con toda claridad y verdad el estado de los negocios de la Compañía, conforme á nuestras mejores informaciones y explicaciones que se nos han dado y que muestran los libros de la Compañía. Estamos también satisfechos respecto á la existencia y valor de las inversiones especificadas en la cuenta.

Liverpool, 14 de Enero de 1914.—Chalmers Wade & C.º, Contadores.

X-132

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Habiendo sufrido extravío la certificación número 1.619 del libro Q.º, expedida en 8 de Julio de 1902 por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de la Sociedad del Tranvía del Este de Madrid, importante 32 hectolitros de agua (equivalente á un real fontanero), se suplica á quien la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose á dicha Sociedad otra en su equivalencia.

Madrid, 20 de Enero de 1914.—El Comisario Regio, José Serrano.

X-124

Compañía Anglo-Española de Cemento Portland.

El Consejo de Administración de esta Compañía, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Febrero próximo, á las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47.

Los señores Accionistas que deseen asistir á esta Junta depositarán sus acciones ó resguardos en la casa social, con veinticuatro horas á lo menos de anticipación, conforme á lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Compañía.

Madrid, 24 de Enero de 1914.—El Gerente, E. Russell.

X-125